PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios personales en el rol de instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratacion de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratacion de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los veintiun (21) contratos la suma de Ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil doscientos catorce pesos m/cte ($849.793.214), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y/o días y/o horas a contratar por costo honorario mes o costo de horas según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista.
PLAZO:	Para cada uno de los contrato se especifican las fechas previstas de inicio y terminación en el Anexo 2. Plan de contratacion de instructores, sin exceder el calenderario académico 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Gil y Socorro, atendiendo la jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guanentá y Comunera.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirectora del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander en la plataforma del Secop 2.
ORDENADOR DEL GASTO:	Celia Patricia Rodríguez Martínez, Subdirectora (E) Centro Agroturístico.

Acorde con la delegación efectuada por medio de Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023 por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, el Subdirector del centro de formación cuenta con competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área. El alcance de las funciones delegadas comprende:

a) La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el I cumplimiento de los

objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro;
b) La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación;
c) Celebración de contratos y convenios de cualquier naturaleza, así como todo tipo de modificación o aclaración a estos y hasta su terminación, liquidación y cierre, si ello aplica;
d) Trámites sancionatorios y declaratorias de incumplimiento;
e) Aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías;
f) Designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios; g) Las demás actuaciones necesarias para cumplir con lo delegado.

En concordancia con lo anterior, de conformidad con la Resolución 1-02486 de 2023 y acta de posesión 535, se realizó encargó como Subdirectora del Centro Agroturístico a Celia Patricia Rodríguez, por lo cual actualmente se cuenta con la competencia para celebrar y ejecutar contratos.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La oferta de emprendimiento rural de la Dirección de Empleo y Trabajo se materializa a través del proyecto de inversión DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL con el producto denominado SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO, con posición presupuestal 3602-1300-10-0-3602035-02. Este servicio se brinda a través del programa SENA Emprende Rural (SER). Como propósito transformacional el programa SER proyecta el impacto a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento modelos de negocio, permitiendo a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad. Lo anterior se logra a través de la ejecución de diseños curriculares cuyas competencias están orientadas por instructores técnicos y de emprendimiento bajo la estrategia “Aprender Haciendo”, con el fin de generar resultados de aprendizaje vinculados a la generación y fortalecimiento de ideas e iniciativas de emprendimiento viables y sostenibles. De igual forma, se brindan los servicios de acompañamiento personalizado a emprendedores con el objetivo de lograr la estructuración y validación de las ideas de negocio generadas en los procesos formativos, la formulación de proyectos productivos para la creación de unidades productivas; y el fortalecimiento a las unidades productivas con acciones dirigidas principalmente al acceso a canales de comercialización, el acceso a fuentes de financiación entre otros. Adicionalmente y como fortalecimiento de la cadena de valor de emprendimiento SENA, el programa SER y sus beneficiarios rurales y campesinos, son un insumo relevante para acceder a las convocatorias de Fondo Emprender como lo establece la normatividad vigente.

1. Oferta de valor agregado y prioridades estratégicas del programa SER
Los servicios que se prestan a los emprendedores rurales y campesinos a través del programa SER están respaldados en las siguientes premisas: x Atraer a campesinas y campesinos con una alta vocación emprendedora, gran capacidad de liderazgo y de trabajo asociativo y comunitario. x Potencializar las características emprendedoras personales y el comportamiento emprendedor en las campesinas y campesinos. x Acompañar a los mejores perfiles emprendedores en el modelamiento de ideas emprendedoras rurales y campesinas, observando las características del territorio, vocaciones productivas y relaciones de comunidad. x Fortalecer el nivel de pertinencia entre la formación técnica y los proyectos productivos estructurados por parte de la población rural y campesina. x Acompañar a los emprendedores en la creación de unidades productivas autogestionadas, sustentables y escalables. x Contribuir en el mejoramiento de la generación de ingresos, productividad, trabajo comunitario y niveles de calidad de vida de campesinas y campesinos, teniendo en cuenta su territorio y contexto sociocultural. Estas premisas dan fundamento a la oferta de valor agregado, que se expresa en los siguientes términos: Desarrollar e instalar capacidades adaptativas, diferenciadoras, técnicas y emprendedoras, en personas, familias, asociaciones y comunidades rurales y campesinas en sus contextos cultural y territorial, que permitan mejorar sus condiciones de autogestión, liderazgo, participación social, conciencia ambiental, desarrollo productivo y económico, que impacte en el mejoramiento de su calidad de vida. A partir de los elementos anteriormente expuestos, y en virtud de las necesidades y expectativas de la comunidad rural y campesina reseñadas por autoridades tales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Comunidad Económica Europea, entre otras, se han definido un conjunto de pilares estratégicos que se mencionan a continuación y que se desarrollan con mayor detalle en el numeral 4 del presente documento. Estos pilares tienen como referente de entrada la comprensión de la actividad emprendedora rural y campesina con un enfoque diferencial y territorial, y tienen, como referente de salida, el logro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural del ejercicio emprendedor rural y campesino: x Seguridad alimentaria. x Fomento del emprendimiento asociativo. x Fomento de la innovación. x Adaptación ante crisis y cambio climático. x Acceso a mercados.

2. Modelo de servicio
Para impulsar las prioridades estratégicas, se adopta un modelo de servicio soportado en las siguientes iniciativas operacionales:
x Desarrollo de competencias emprendedoras en la población rural y campesina que permitan la generación de nuevas ideas de negocio innovadoras. x Fortalecimiento de capacidades asociativas y comunitarias orientadas al ejercicio emprendedor. x Acompañamiento a la comunidad emprendedora rural y campesina en el modelamiento de proyectos e iniciativas productivas asociativas y comunitarias. x Beneficio a los proyectos productivos asociativos y comunitarios con kits productivos, que les permita apalancar sus unidades productivas. x Acompañamiento técnico, comercial y asociativo, a los emprendedores rurales y campesinos para la sostenibilidad productiva, social, cultural y ambiental de sus iniciativas productivas. x Desarrollo de actividades de fomento, que permita el acceso a mercados y a fuentes de financiamiento.

Con esta estructuración del modelo de servicio se pretende:
x Diversificar la oferta de servicios, para que no esté enfocada únicamente a la formación. (Más acompañamiento diferencial e inclusivo). x Conformar equipos multidisciplinarios. (Formación + Asesoría en diversas actividades productivas rurales y campesinas).

x Establecer una ruta emprendedora para el apalancamiento productivo, asociativo y comercial. (Formulación de planes productivos asociativos y comunitarios). x Dotar con kits productivos los proyectos asociativos apoyados con asesoría (“Plante productivo”).
x Fomentar la sostenibilidad económica, social y ambiental, de las iniciativas productivas rurales y campesinas.
x Generar intercambio de saberes previos entre pares (Rutas de Aprendizaje).
x Lograr mayores niveles de eficiencia administrativa y cumplimiento de la promesa de valor (Materiales de Formación).

El modelo de servicio del programa SER se plantea bajo cinco ejes fundamentales:
a) Planeación con enfoque territorial y diferencial, soportada en la identificación de las necesidades de las comunidades, en la tipificación de las dinámicas territoriales y en la interpretación de las apuestas de los gobiernos nacional y local, con el propósito de orientar todos los esfuerzos hacia la generación de soluciones que conduzcan a la mejora de la calidad de vida en los territorios y al fortalecimiento de los encadenamientos productivos. Lo anterior se concreta mediante la ejecución de acciones articuladas con los ODS, planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, agendas de competitividad, entre otros, complementado con acciones de participación comunitaria y concertación de la oferta integral de servicios con los entes territoriales y las organizaciones comunitarias de base.
b) Relacionamiento inter e intrainstitucional, buscando de manera sinérgica establecer relaciones beneficiosas con aliados internos y externos al SENA, en favor de las dinámicas sociales, productivas, culturales y ambientales de las comunidades rurales y campesinas del país. Dichos aliados se materializan al interior del SENA con la Dirección de Formación Profesional Integral, a través de los Centros de Formación y de programas de importancia estratégica de aporte al campo colombiano como AgroSENA y SENNOVA, así como la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que tiene a su cargo las mesas sectoriales y la certificación de saberes previos y ancestrales de la población rural y campesina. De igual forma, al interior de la Dirección de Empleo y Trabajo, resulta fundamental la articulación con el Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano, la Agencia Pública de Empleo, los Centros de Desarrollo Empresarial y el Fondo Emprender. Respecto a los aliados externos a la entidad, es clave identificar aquellos actores con intereses comunes, dispuestos a emprender acciones de forma mancomunada que contribuyan al trabajo colaborativo, aprendizaje de pares, intercambios de experiencias, atracción de recursos y fomento de dinámicas comerciales justas y equitativas. Esos aliados pueden verse representados en entidades del orden nacional (ministerios, agencias e institutos), territorial (gobernaciones y alcaldías) y organizaciones multilaterales (FAO, PNUD, UNESCO, ONG), entre otros.
c) Atracción de recursos económicos, en favor de acciones concretas que aporten al financiamiento o plante productivo de las iniciativas adelantadas por los actores de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, es decir, personas, familias, asociaciones, cooperativas y demás formas organizativas. Tales acciones incluyen capital semilla, inversión directa, adopción de mejores prácticas metodológicas, generación de procesos de innovación y acceso a mercados, entre otros.
d) Fortalecimiento de las metodologías de intervención, que mejore significativamente el logro de los objetivos del programa SER con las comunidades rurales y campesinas. Dicho fortalecimiento consiste en incorporar metodologías participativas, ágiles e innovadoras que reconozcan los saberes previos, las diversas formas de aprendizaje y las complejas realidades de los actores de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, con un énfasis particular en el “Aprender haciendo”.

e) Cualificación del talento humano, que haga posible una oferta de valor agregado real para la población rural y campesina. Implementar de forma efectiva el modelo de servicio requiere talento humano calificado, comprometido y sensible frente a la responsabilidad social e institucional que tiene el programa SER con cientos de mujeres, hombres y jóvenes, rurales y campesinos, que luchan día a día por tener una mejor calidad de vida. Esto se debe traducir en acciones que fortalezcan de manera sistemática las competencias duras y blandas del equipo de trabajo, así como sus competencias pedagógicas y andragógicas.

3. Rutas de intervención

El modelo de servicio y las iniciativas operacionales se soportan en las rutas de intervención que se exponen a continuación.

3.1. Ruta de intervención 1: Incubación ideas de negocio y proyectos asociativos La ruta de intervención 1 se basa bajo la siguiente estructura:

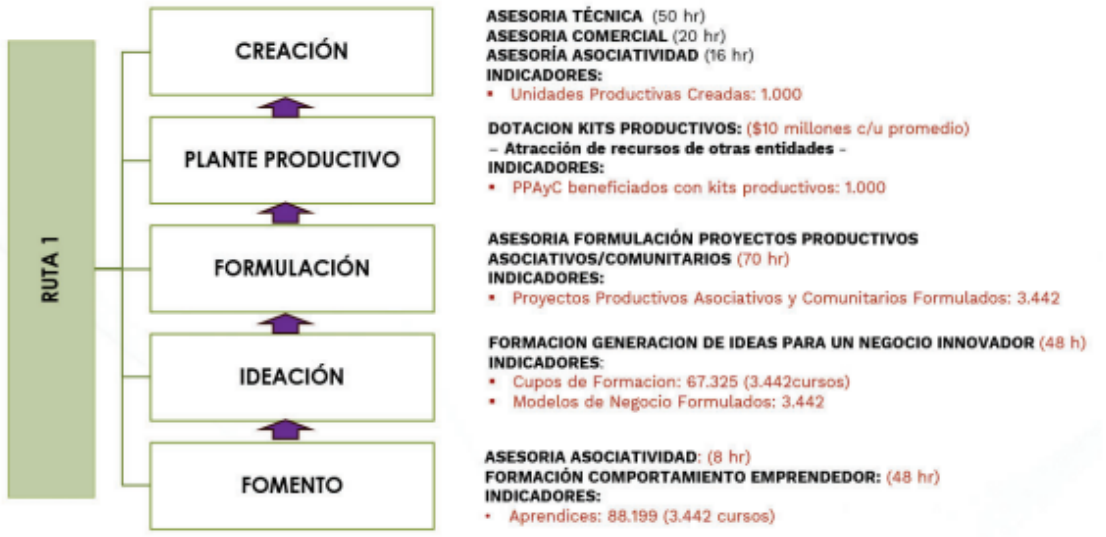

Población objeto:

o Comunidad Rural o Campesina con un propósito común de generar nuevas ideas de negocio para su formulación. o Asociaciones de base que tengan como objetivo el establecimiento de nuevas ideas de negocio para su formulación.

Propósito central: Contribuir a la formación de capital social, asociativo y comunitario, que potencialice la capacidad emprendedora de la comunidad rural y campesina, convirtiéndose en un vehículo efectivo frente a las problemáticas del territorio. De esta manera, se mejoran las condiciones de seguridad alimentaria, se mejoran las condiciones de vida, se enfrenta la crisis climática y ambiental, se accede a fuentes de financiamiento, se accede a los mercados de bienes y servicios y, por ende, se mejora la calidad de vida.

Líneas productivas: Agropecuaria, piscícola, producción y comercialización de artesanías, servicios de turismo

rural, negocios verdes y otros servicios propios de la economía campesina, familiar y comunitaria.
x Viabilidad: Los proyectos productivos asociativos y comunitarios serán valorados desde las perspectivas de viabilidad productiva, viabilidad económica, viabilidad comercial, impacto social y ambiental.
x Esquema operativo: La operatividad se guiará bajo actividades distintivas como alianzas para la financiación, asignación de presupuesto, estructuración de convocatoria, divulgación, determinación de criterios de evaluación, evaluación, asignación de kits productivos a los proyectos productivos y comunitarios de mejor valoración, seguimiento y acompañamiento en la etapa siguiente de creación y sostenibilidad.

La ruta 1 contempla las siguientes etapas:

3.1.1. Fomento
Para lograrlo, en primera instancia se realizarán acciones de fomento en materia de Formación en Comportamiento Emprendedor, que busca fortalecer las características emprendedoras personales de campesinas y campesinos, a través de cursos de 48 horas, aspirando lograr una meta de 3.442 cursos y la certificación de 88.199 aprendices. Con ello, estaremos asegurando que la comunidad emprendedora campesina en la ruralidad está fortaleciendo su vocación emprendedora. Esta acción de formación es complementada con acciones de asesoría en las bases de asociatividad, incentivando de esta manera competencias de trabajo colaborativo y asociativo.

3.1.2. Ideación
De esta masa crítica y gran potencial emprendedor, saltamos a la fase de ideación, que busca de forma pertinente, ágil y progresiva, acompañar a los emprendedores rurales y campesinos en el modelamiento de ideas productivas, enmarcadas bajo un enfoque territorial y diferencial, con el propósito de lograr mejores niveles de sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural. Para ello, focalizaremos nuestros esfuerzos en la formación y acompañamiento de ideas de negocios innovadoras que respondan a las necesidades de la comunidad rural y campesina, y su territorio. Cuando se habla de ideas innovadoras, estas no se refieren exclusivamente al componente tecnológico. Una idea innovadora puede ser la generación de algo nuevo desde la perspectiva del producto o servicio ofrecido, su modelo de negocio, su forma de mercadear y llegar a los beneficiarios, sus procesos productivos o su forma de organización, entre otros. Por tanto, focalizaremos nuestro servicio para conseguir el desarrollo de 3.442 cursos, que a su vez llevará al cumplimiento de 67.325 cupos, los cuales deberán contribuir a la formulación de 3.442 modelos de negocios rurales y campesinos.

3.1.3. Formulación
Con modelos de negocios rurales y campesinos formulados por la comunidad, orientados bajo un enfoque territorial, diferencial, y asociativo, se procede a escalarlos a un siguiente nivel de elaboración con parámetros técnicos, sociales y económicos. Todo lo anterior, a través de acciones de acompañamiento técnico grupal, traducido en la formulación de proyectos productivos, asociativos y comunitarios en todo el país. Aspiramos con esta acción tener 3.442 proyectos productivos asociativos y comunitarios formulados.

3.1.4. Plante Productivo
En esta etapa contamos con una serie de proyectos productivos asociativos y comunitarios, que, por un lado, surgen de la capacidad emprendedora de la comunidad rural y campesina, la cual, con un enfoque diferencial, aspira a resolver problemáticas latentes en su territorio tales como la seguridad alimentaria, la adaptación

ante la crisis y cambio climático, entre otros. Pero, por otro lado, en su proceso de formulación, esos proyectos debieron incorporar elementos diferenciales, proyectar la generación de ingresos y asegurar niveles de sostenibilidad social, económica, cultural y ambiental. Lo anterior, les otorga a esos proyectos unas características importantes de valoración técnica, asociativa y comercial, lo cual permite, en un esquema de mérito, diferencial, inclusivo y de acceso democrático a las oportunidades otorgadas por el estado, aspirar a ser beneficiados con un kit productivo que apalanque su ejercicio productivo con diez millones de pesos aproximadamente ($10.000.000). Bajo esta iniciativa, buscamos mínimo beneficiar 1.000 proyectos productivos asociativos y comunitarios. Es importante resaltar que, en aras de materializar este beneficio para las comunidades asociativas y comunitarias, es necesario asegurar el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Premisas:
o El territorio rural y campesino se reconoce bajo una visión diferencial, territorial y holística.
o La comunidad rural y campesina está en la capacidad de desarrollar capacidades de liderazgo, autonomía y autogestión.
o La asociatividad promueve la economía solidaria, incluyente, el progreso y desarrollo social y económico.
o Los proyectos productivos asociativos y comunitarios se convierten en una acción afirmativa para el empoderamiento socioeconómico de la mujer rural y campesina.
o El emprendimiento rural y campesino es una oportunidad de proyecto de vida para los jóvenes rurales y campesinos.
o Los proyectos productivos asociativos y comunitarios se deben desarrollar con una visión de sostenibilidad y escalabilidad.
o Los instrumentos de política pública para la comunidad rural y campesina deben estar enmarcados en principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia, equidad, inclusión y condiciones de acceso a las oportunidades.

3.1.5. Cronograma de servicio

Teniendo en cuenta que la Ruta 1 es nueva en el modelo de intervención del programa SER, y dadas sus particularidades de operatividad, se hace necesario establecer un cronograma especifico de estricto cumplimiento que permita alcanzar los objetivos planteados.

3.2. Ruta de intervención 2:
Fortalecimiento de emprendimientos rurales y campesinos
La ruta de intervención 2 busca el fortalecimiento de capacidades técnicas y emprendedoras para la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales y campesinas bajo la siguiente estructura:

3.2.1. Formación técnica

Las unidades productivas y asociaciones que son activas productiva y comercialmente enfrentan grandes desafíos en procura de lograr niveles óptimos de gestión, sostenibilidad y escalabilidad. Ello pasa obligadamente por dos dimensiones: una, asociada a las capacidades del equipo de emprendedores (es decir, quienes hacen parte de la unidad productiva o la asociación) y otra, correspondiente a la capacidad operativa de la unidad productiva o asociación. Con el propósito de mejorar las capacidades del equipo de emprendedores, la oferta de servicios por parte del Programa SER será el desarrollo de cursos de formación técnica y de emprendimiento, con una apuesta de 3.145 cursos de 260 horas cada uno en promedio, con sus respectivos materiales de formación (con excepciones). Esta intervención debe arrojar como resultado la formación de 80.210 aprendices, la creación de 1.800 unidades productivas rurales y campesinas, y 1.100 unidades productivas fortalecidas.

3.2.2. Formación Fortalecimiento Técnico

Otra dimensión relacionada en el esquema de intervención está asociada a la capacidad operativa de las unidades productivas o asociaciones, que pueden presentar deficiencias en ámbitos de gestión tales como: la capacidad de producción, la calidad de los productos o servicios, los esquemas comerciales y de marketing, la gestión administrativa y financiera, el cumplimiento normativo, el acceso a mercados, la consecución de recursos financieros, entre otros. A la hora de atender esas deficiencias, el programa SER dispone de una oferta de 2.503 cursos cortos. Esta intervención debe arrojar como resultado la formación de 63.745 aprendices y 3.385 cupos de formación y el fortalecimiento de 1.500 unidades productivas o proyectos asociativos.

3.3. Acciones transversales

3.3.1. Actividades de fomento

Los emprendedores y unidades productivas que se atiendan por las dos rutas de intervención pueden participar en las actividades de fomento. Estas actividades tienen como objetivo fortalecer las conexiones de valor para la comercialización de los productos y servicios de los emprendedores atendidos por el programa SENA Emprende Rural.

3.3.2. Rutas de aprendizaje

Así mismo, los emprendedores y unidades productivas que sean atendidos por las dos rutas de intervención

podrán participar en las Rutas de Aprendizaje. Esta iniciativa tiene como propósito beneficiar a las unidades productivas rurales o asociaciones campesinas con el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo, fomentando la participación de forma equitativa e incluyente de las comunidades de emprendedores. Todo ello con la finalidad de dejar instaladas capacidades de autogestión, autonomía y liderazgo, para un mejor ejercicio emprendedor, sostenible en el tiempo.

4. Pilares estratégicos

Tal como se indicó en el numeral 1 del presente documento, los pilares estratégicos surgen de un ejercicio de identificación de las necesidades y expectativas de la comunidad rural y campesina del país. Estos pilares tienen como referente de entrada la comprensión de la actividad emprendedora rural y campesina con un enfoque diferencial y territorial, y tienen, como referente de salida, el logro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural del ejercicio emprendedor rural y campesino.

Las acciones que se formulan para cada uno de los pilares estratégicos, las cuales se presentan a continuación, pretenden convertirse en soluciones desde el programa SER frente a los retos que enfrenta el Gobierno

Nacional para la transformación productiva de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

4.1. Seguridad alimentaria

4.1.1. Importancia estratégica

La importancia del pilar estratégico de seguridad alimentaria en el marco de la economía campesina, familiar y comunitaria contribuye en el mejoramiento de: la disponibilidad suficiente de alimentos, acceso y consumo oportuno y permanente de los mismos, bajo criterios de calidad, cantidad e inocuidad; esto teniendo en cuenta dimensiones sociales y culturales de las comunidades rurales y campesinas. Desde esta perspectiva, se deben plantear acciones que lleven a fortalecer las estrategias que han desarrollado las familias para obtener los alimentos.

4.1.2. Objetivo

Fomentar la generación de iniciativas productivas basados en modelos de producción agroecológicos que fortalezcan la seguridad alimentaria, en términos de alimentos necesarios, sanos y nutritivos para cubrir las necesidades alimenticias en las familias rurales y campesinas.

4.1.3. Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fortalecer la producción conservación y consumo de especies vegetales criollas y nativas	Implementar la estrategia de biblioteca de semillas que estará compuesta por las siguientes acciones: 1. Generar dinámicas de identificación y diálogo con guardianes y custodios de semillas, a partir de la capacitación de los instructores, con el fin de fortalecer la red de intercambio y conservación de semillas nativas y criollas. 2. Recopilar conocimiento que permita el fomento seguro de estas especies para que su uso aporte al acceso de alimentos sanos y nutritivos para las familias campesinas y rurales.
Promover la formación para el fomento de la agricultura sostenible y la educación nutricional para la creación de Unidades Productivas de autoconsumo (Autogestión - Formación).	1. Incorporar en las acciones formativas elementos de la agroecología, diversidad alimentaria y aprovechamiento de las especies de semillas nativas y criollas de acuerdo con el contexto cultural y territorial, así como con las necesidades y requerimientos nutricionales de las comunidades campesinas atendidas. 2. Fomentar la alimentación saludable, por medio del manejo y preparación de alimentos balanceados a partir de semillas nativas y criollas.
Fortalecer la gestión del conocimiento en torno a la seguridad alimentaria potencializando el desarrollo rural y los talentos locales.	1. Estructurar un proceso cíclico que permita actualizar, focalizar y actualizar constantemente los conocimientos a cerca de las semillas nativas y criollas con el fin de fortalecer la producción, intercambio y uso de estas especies, teniendo en cuenta el seguimiento como factor de mejora continua.

4.2. Fomento del emprendimiento asociativo

4.2.1. Importancia estratégica

Este pilar esta alineado a lo planteado en los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo como una apuesta a la agenda asociativa, la cual permite el fortalecimiento de la capacidad de negociación, el acceso a recursos y servicios, la transferencia de conocimientos, la cohesión social, la identidad cultural, y la resiliencia ante desafíos comunes.

En ese sentido las organizaciones solidarias han demostrado ser eficaces en la transformación de la ruralidad como solución para el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la integración socioeconómica de las regiones, la erradicación de la pobreza, la formalización laboral, el aseguramiento del pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y la creación de condiciones de bienestar y de buen vivir para los habitantes rurales (PLANFES 20217 - 2032).

4.2.2. Objetivo

Fortalecer las capacidades asociativas en las unidades productivas u organizaciones rurales y campesinas

4.2.3. Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fortalecimiento de las cadenas productivas regionales para la consolidación de proyectos asociativos y cooperativos	Oferta de Asesoría: 1. Transferir las herramientas metodológicas de cooperativismo en dos momentos: *ThinkCoop y StartCoop,* en 8 horas; y *MyCoop* en 16 horas, para un total de 24 horas.

	2. Implementar las ECA (Escuelas de Campo para Agricultores), como metodología para el fortalecimiento de capacidades, bajo modelos de cooperación internacional.
Implementar círculos de aprendizaje para la asociatividad.	Los círculos de aprendizaje para la asociatividad ejecutarán en 3 momentos: 1. Realizar encuentros nacionales de experiencias asociativas exitosas, a través de medios virtuales. 2. Crear Nodos Asociativos Regionales para el fortalecimiento de estrategias asociativas. 3. Crear el Territorio de Aprendizaje Asociativo para el desarrollo vivencial de capacidades.

4.3. Fomento a la innovación

4.3.1. Importancia estratégica

El fomento de la innovación en la ruralidad constituye un factor clave en la transformación productiva del campo colombiano. La innovación aplicada en el ámbito rural genera impactos significativos en la productividad del sector agropecuario y en la disponibilidad, acceso físico, económico y adecuación de los alimentos. Por eso, desde la Transformación 3 del Plan Nacional de Desarrollo, Derecho Humano a la Alimentación, el Gobierno Nacional apuesta por incrementar los niveles de adopción tecnológica en las unidades productivas rurales y campesinas, así como al desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que conduzcan a incrementar la disponibilidad de alimentos, la diversificación productiva y la inclusión de las poblaciones en la ruralidad.

Por tanto, será fundamental la implementación de acciones que faciliten el acceso a tecnología, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística) a la población rural y campesina. Complementado lo anterior con estrategias que posibiliten el desarrollo de cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales con base en la adaptación o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible, que cuenten con la participación de las comunidades, enfatizando en la transferencia de conocimiento y en el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico.

4.3.2. Objetivo

Implementar estrategias para el diseño de soluciones novedosas, por parte de los emprendedores rurales y campesinos, que respondan a las necesidades económicas, medioambientales y sociales de sus territorios.

4.3.3. Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Estructurar propuesta de trabajo aliado entre SER-SENNOVA orientado a la innovación productiva rural y campesina.	1. Articular el Programa SER con los componentes del Sistema SENNOVA para atender las necesidades tecnológicas de los emprendedores rurales y campesinos. 2. Crear Eventos de Divulgación Científica con los Centros de Formación en los sectores que atiende el programa SER, a fin de generar inspiración en los aprendices y emprendedores atendidos por el programa.
Aplicar procesos de innovación pedagógica para la transferencia efectiva de las metodologías de generación de ideas a la población rural y campesina.	1. Desarrollar un banco de recursos educativos digitales de fácil acceso, tanto a instructores como a aprendices, que simplifiquen la comprensión de los contenidos de las formaciones en emprendimiento. 2. Facilitar la generación de círculos pedagógicos por Centro de Formación, que conduzcan al fortalecimiento de las técnicas pedagógicas aplicadas por los instructores, a través del aprendizaje de pares e intercambio de saberes.

4.4. Adaptación ante crisis y cambio climático

4.4.1. Importancia estratégica

Este pilar se alinea con la Estrategia de la Unión Europea (UE) sobre adaptación al cambio climático, que busca reducir la vulnerabilidad de la UE y del mundo a los efectos del cambio climático, en consonancia con el Acuerdo de París en 2015 y la propuesta de Ley Europea del Clima.

Asimismo, este pilar contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconoce la necesidad de integrar las medidas de lucha contra el cambio climático en las iniciativas de desarrollo. Entre los objetivos específicos de este pilar se encuentran: promover prácticas agrícolas resilientes y bajas en carbono, fomentar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, apoyar la diversificación productiva y la innovación tecnológica y facilitar el acceso a financiamiento y mercados para los emprendimientos rurales. Estas acciones buscan mejorar la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones campesinas, así como generar oportunidades de crecimiento económico inclusivo y verde.

4.4.2. Objetivo

Fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales frente a los desafíos ambientales y socioeconómicos mejorando el desarrollo rural sostenible.

4.4.3. Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fomentar la creación de soluciones productivas para el campo, basados en la bioeconomía.	1. Planificación de jornadas educativas y talleres interactivos centrados en temas ambientales definidos. Estas actividades proporcionarán experiencias prácticas y promoverán el intercambio de conocimientos. 2. Promoción de Alianzas Estratégicas Ambientales con instituciones educativas, organizaciones de investigación, empresas y organismos gubernamentales para fortalecer la difusión de conocimientos y recursos. 3. Incentivar la generación y divulgación de modelos de negocio a nivel territorial basados en la bioeconomía.

4.5. Acceso a mercados.

4.5.1. Importancia estratégica

Las acciones en este pilar estratégico tienen como fin último fortalecer la viabilidad de los emprendimientos

rurales, promoviendo la innovación, la eficiencia en la producción y la conexión efectiva con los mercados locales, nacionales e internacionales. El nivel de impacto de este pilar estratégico es significativo y diversificado. No solo busca mejorar las condiciones económicas de las comunidades rurales, sino también impactar positivamente en la reducción de la pobreza, el desarrollo de habilidades y conocimientos, la conservación ambiental y la equidad social.

4.5.2. Objetivo

Impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades agrícolas y rurales, aumentando su capacidad para acceder a mercados y generar impacto económico, social y ambiental.

4.5.3. Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fortalecer los mercados campesinos (itinerantes SENA) y los circuitos cortos de comercialización	1. Identificar Regiones con Potencial para Compras Públicas: Realizar un análisis detallado para seleccionar dentro de las regiones donde la estrategia de compras públicas pueda tener un impacto significativo en el desarrollo económico rural, considerando la oferta local, la demanda y la viabilidad logística. 2. Promover la Participación de Unidades Productivas (UP): Establecer criterios de selección claros y justos para las UP participantes, basados en la demanda local y la capacidad productiva, facilitando su inclusión en los mercados campesinos y fomentando su desarrollo económico. 3. Facilitar Espacios de Compras Públicas y Mercados Campesinos: Organizar eventos específicos que conecten a las UP con compradores potenciales, como entidades gubernamentales y empresas privadas, promoviendo así la visibilidad de los productos locales y generando oportunidades comerciales para los emprendedores rurales.
Implementar la "escuela de negocios rurales y campesinos"	1. Diseñar un Enfoque Pedagógico Centrado en la Autonomía: Desarrollar un plan de estudios que fomente la autonomía y el pensamiento crítico de los emprendedores rurales, promoviendo habilidades como liderazgo, negociación y toma de decisiones. 2. Capacitar a los Instructores para una Guía no Paternalista: Brindar a los instructores herramientas para ser facilitadores, fomentando la independencia de los estudiantes y evitando un rol paternalista en su formación. 3. Ejecutar el Programa con Enfoque Horizontal: Implementar un programa que ofrezca asesorías centradas en el desarrollo de habilidades empresariales, permitiendo a los emprendedores tomar decisiones y liderar su propio aprendizaje, sin imponer un enfoque paternalista desde la instrucción.

5. Ejecución acciones y metas asignadas por el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL a través del cual se financian las acciones que ejecutara el programa SENA Emprende Rural para la atención de población Campesina.

Los lineamientos y orientaciones relacionados con la estrategia Campe SENA y las acciones que desde el programa SER se adelantan en el marco de esta, deberán ser consultadas y acogidas principalmente del documento Plan de acción 2024, en su numeral 3. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES - ECONOMÍA CAMPESINA Y ECONOMÍA POPULAR.

Las acciones propuestas para la atención de la población de la Economía Campesina se enmarcan en el desarrollo de la estrategia CampeSENA (Acuerdo 003 del 2023 del Consejo Directivo Nacional), cuyo objetivo

es “Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como:

- Formación en la vereda.
- Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
- Formación profesional integral, pertinente y flexible.
- Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino.
- Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
- Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.
- Generación de alianzas

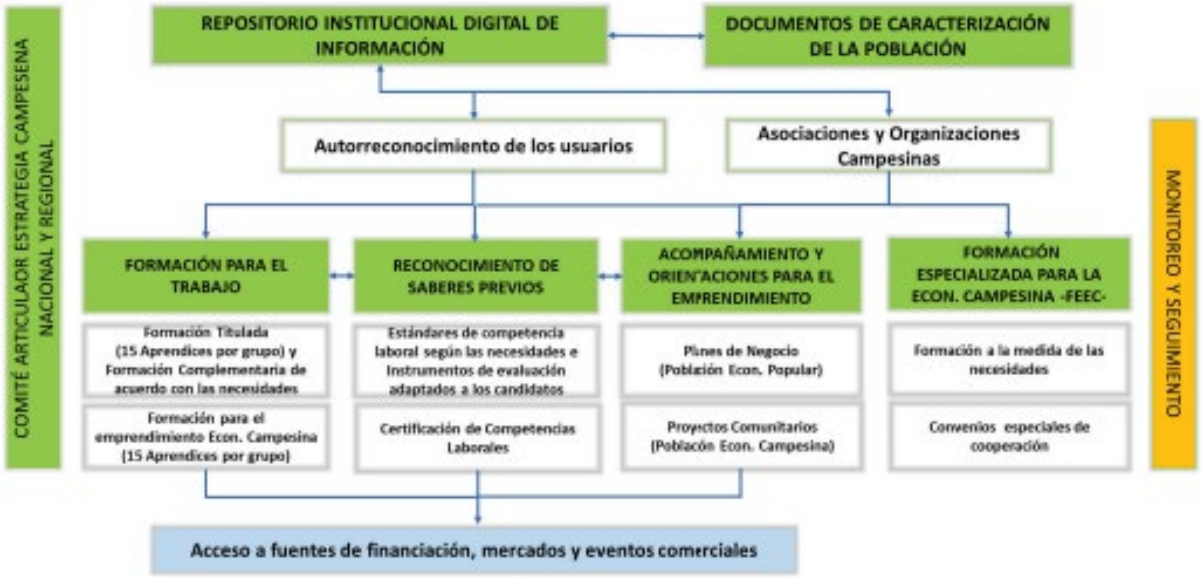

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de fortalecer la prestación integral de los servicios del SENA
para la población de la Economía Campesina y la Economía Popular, en la vigencia 2024, el programa SENA Emprende Rural aporta acciones de la siguiente manera:
Desde el programa SER se definieron dos acciones generales en el marco de esta atención diferencial: formación para el trabajo y, acompañamiento y orientaciones para el emprendimiento que se desarrollan con el mismo esquema de la ruta 1 de intervención del numeral 3.1 de este documento así:

5.1. Formación para el trabajo

Las acciones de formación planteadas desde el programa SENA Emprende Rural incluyen:
a) Focalización de asociaciones campesinas y organizaciones auto reconocidas como campesinas (pueden ser formalizadas o no formalizadas), flexibilidad en el tamaño mínimo de los grupos para el

desarrollo de acciones.
b) Desarrollo de 1.000 formaciones en el diseño curricular “Comportamiento Emprendedor” de 48 horas (suma al indicador de aprendices).
c) Desarrollo de 1.000 formaciones en el diseño curricular “Generación de ideas para un negocio Innovador” de 48 horas, con los mismos grupos de personas matriculados en la formación de “comportamiento emprendedor”. Suma al indicador cupos

Para este propósito, cada Centro de Formación registró, de acuerdo con las metas asignadas desde la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural, las necesidades de instructores para la meta Campe SENA. El presupuesto asignado para el desarrollo de las acciones y el logro de las metas en este sentido cubre:

- Contratación de instructores para formación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco de la implementación de la estrategia de atención diferencial integral para las poblaciones de la Economía Campesina y de la Economía Popular, relacionada con formación de población campesina Campe SENA.
- Recursos para apoyar desplazamiento de instructores para la formación y acompañamiento a emprendedores, en el marco de la implementación de la estrategia de atención diferencial integral para las poblaciones de la Economía Campesina y de la Economía Popular, relacionada con formación de población campesina Campe SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroturístico, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INSTRUCTOR TECNICOS: 1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas. 3. Brindar la atención requerida a grupos y

organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo. 9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. 10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender. 11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INSTRUCTOR EMPRENDIMIENTO: 1. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA. 2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER. 3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 4. Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento. 5. Apoyar la

organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA. 6. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables. 7. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique. 8. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 9. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 10. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. 11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Gil y Socorro

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para instructores por periodo fijos esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales de Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($4.465.545) para perfiles Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización o Tecnólogo y Tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos tres pesos m/cte. ($3.452.303) para perfiles Técnico Profesional, Técnico y CAP, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo. Para instructores por hora esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera las Horas contratadas a un precio unitario de Treinta y ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte ($38.553) para Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización o Tecnólogo o Veintinueve mil ciento tres pesos m/cte (29.103) para perfiles Técnico Profesional, Técnico y CAP, el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 100 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS. El valor que corresponde cada contrato está establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir

una garantía de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Subdirectora del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander en la plataforma del Secop 2.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Dado que al momento de realizar este estudio previo aun no se ha definido al futuro contratista con el que se suscribirá el mismo, durante la etapa precontractual se adelantará el estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá como un anexo al contrato y será publicado en el Secop II.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2022 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4583028	Carlos Felipe Lemus Rivero	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e	Diez (10) meses cinco (05) dias	Valor Total: $41.377.983 Valor mensual: $4.096.830	Contratación directa

		indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Direccion de Empleo y Trabajo.			
CO1.PCCNTR.4583056	Maria del Carmen Rojas Torres	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Direccion de Empleo y Trabajo.	Diez (10) meses cinco (05) dias	Valor Total: $41.377.983 Valor mensual: $4.096.830	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4591570	Sergio Andres Millan Gamez	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Direccion de Empleo y Trabajo.	Diez (10) meses cuatro (04) dias	Valor Total: $41.377.983 Valor mensual: $4.096.830	Contratación directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el

cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San Gil, el 01 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por Patricia Rodríguez Martínez
Fecha: 2024.02.02 09:58:46 -05'00'

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Proyectó: Javier Fernando Calderón Silva, Apoyo Contratación Javier Fernando Calderón Silva
Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas, Coordinadora Administrativa y Financiera

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO AGROTURISTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroturístico Regional Santander requiere contratar la prestación de servicios de Instrutores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroturístico Regional Santander, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar servicios personales en el rol de instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Gil, a los 01 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por Patricia Rodríguez Martínez
Fecha: 2024.02.02 09:59:17 -05'00'

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Proyectó: Javier Fernando Calderón Silva, Apoyo Contratación Javier Fernando Calderón Silva
Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas, Coordinadora Administrativa y Financiera
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en San Gil, al 01 de febrero de 2024

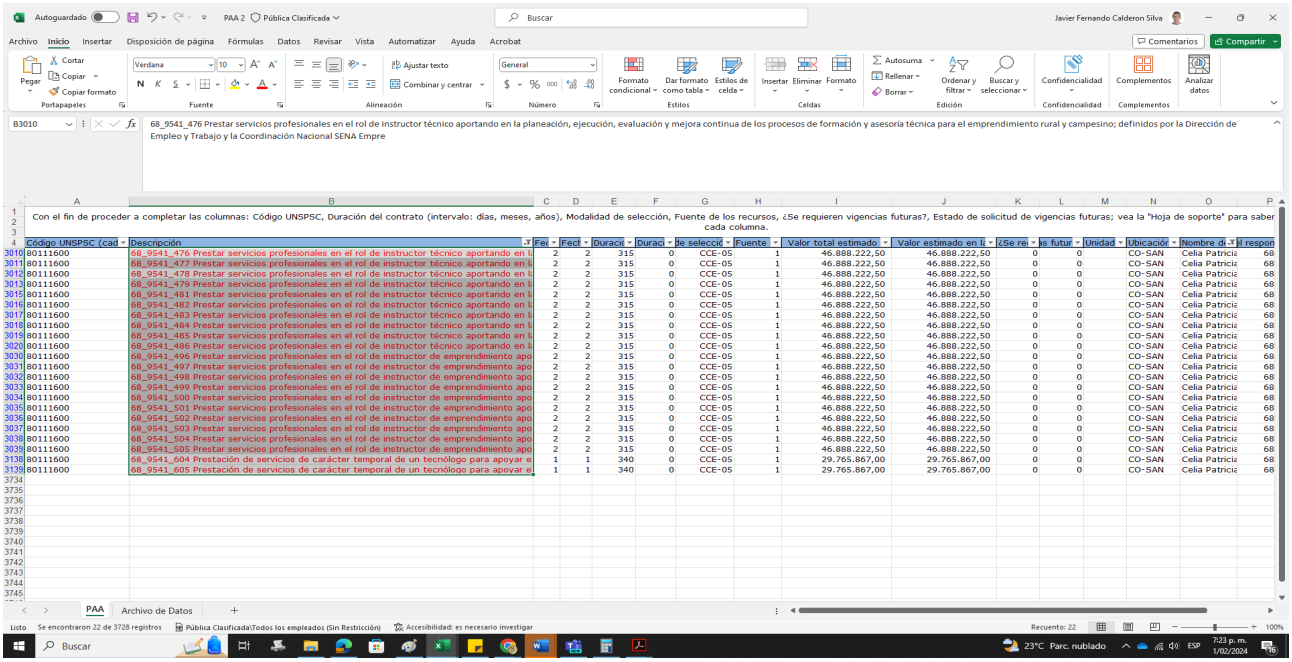

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cada columna.

Código UNSPSC (cad	Descripción	Fec	Fecl	Duraci	Duraci	de selecci	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado en la	¿Se re	s futur	Unidad	Ubicació	Nombre d	l respon
80111600	68_9541_476 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_477 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_478 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_479 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_481 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_482 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_483 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_484 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_485 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_486 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en l	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_496 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_497 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_498 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_499 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_500 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_501 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_502 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_503 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_504 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_505 Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento apo	2	2	315	0	CCE-05	1	46.888.222,50	46.888.222,50	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_604 Prestación de servicios de carácter temporal de un tecnólogo para apoyar e	1	1	340	0	CCE-05	1	29.765.867,00	29.765.867,00	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68
80111600	68_9541_605 Prestación de servicios de carácter temporal de un tecnólogo para apoyar e	1	1	340	0	CCE-05	1	29.765.867,00	29.765.867,00	0	0		CO-SAN	Celia Patricia	68

Firmado digitalmente por Patricia Rodríguez Martínez
Fecha: 2024.02.02 09:59:39 -05'00'

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Proyectó: Javier Fernando Calderón Silva, Apoyo Contratación
Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas, Coordinadora Administrativa y Financiera

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que o la ordenadora del gasto, Subdirectora de Centro Agroturístico Regional Santander del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **veintiun (21)** Instrutores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales en el rol de instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que conforme a la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:

- En los Directores Regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de su Regional
- En los subdirectores de centros de formación para los contratos de prestación de servicios de su centro de formación

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, Subdirector de Centro Regional Santander en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1724 del 2024

En consecuencia, esta área Subdirección

AUTORIZA

A contratar los servicios de **veintiun (21)** Instrutores con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios personales en el rol de instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación,

ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino".

Dada en San Gil, 01 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por Patricia Rodríguez Martínez
Fecha: 2024.02.02 10:00:42 -05'00'

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Proyectó: Javier Fernando Calderon Silva, Apoyo a contratación Javier Fernando Calderón Silva
Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas, Coordinadora Administrativa y Financiera

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			$ 851.112.000,00												
									ELABORADO POR:						
SALDO			$ 1.318.786,50						**Nombre: Oscar Willim Vergara Romero**						
% UTILIZADO:			99,85%						**Teléfono:**	**3168654470**					

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	73340239PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 73310027EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES 73310030EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS 73310023APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS 76130570PODA DE ESPECIES VEGETALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10	5	1/02/2024	5/12/2024	$ 4.465.545	$ 45.399.708				"Requisitos academicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA" **LINEA PAA: 68_9541_476**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	73340239PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 73310025EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CACAO 73310026EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CAFE 73310030EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS 76130570PODA DE ESPECIES VEGETALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10	15	1/02/2024	15/12/2024	$ 4.465.545	$ 46.888.223				"Requisitos academicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA" **LINEA PAA: 68_9541_477**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	73340239PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 73311604EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES, AROMATICAS Y CONDIMENTARIAS 73310029EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO 73310023APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS 76130570PODA DE ESPECIES VEGETALES	SERVICIOS PERSONALES	1	9		1/02/2024	31/10/2024	$ 4.465.545	$ 40.189.905				"Requisitos academicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA" **LINEA PAA: 68_9541_478**

SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	73340239PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 73311580EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ABONOS ORGANICOS 73310030EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS 76130570PODA DE ESPECIES VEGETALES	SERVICIOS PERSONALES	1	9	23	1/02/2024	23/11/2024	$ 4.465.545	$ 43.613.490				"Requisitos academicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA" **LINEA PAA: 68_9541_479**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	02000105EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ARTESANIAS CON TEJIDO ETNICO 52441850EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE 52620010ELABORACION DE TEJIDO ARTESANAL EN FIBRAS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	1	8	19	1/02/2024	19/10/2024	$ 4.465.545	$ 38.552.539				Requisitos académicos: título profesional universitario o de tecnólogo o técnico profesional o técnico, en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento endiseño, o artes plásticas, visuales y afines. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. **LINEA PAA: 68_9541_480**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	96151451EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS 96151516EMPRENDEDOR EN LA OBTENCION DE HARINAS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO Y ANIMAL. 66210005COCINA BÁSICA	SERVICIOS PERSONALES	1	4	16	1/02/2024	16/06/2024	$ 4.465.545	$ 20.243.804				"Requisitos académicos: ¿técnicos, tecnólogo en procesamiento de alimentos, ¿ingeniero de alimento y/o agroindustrial, y/o áreas relacionadas. Experiencia laboral: ¿mínimo 6 meses de experiencia como instructor en el sector rural y /o productivo" **LINEA PAA: 68_9541_481**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	63310028EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES 63310024OPERACION DE SERVICIOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES 63310027COMERCIALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS	SERVICIOS PERSONALES	1	6	6	1/02/2024	6/08/2024	$ 4.465.545	$ 27.686.379				63310028EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES 63310024OPERACION DE SERVICIOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES 63310027COMERCIALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS **LINEA PAA: 68_9541_482**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	73340239PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 22230021INNOVACION SOSTENIBLE EN MODELOS DE NEGOCIOS 03000136EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE 03000137EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO 03000142FORTALECIMIENTO EN PRODUCCION DE HENOS Y ENSILAJES	SERVICIOS PERSONALES	3	10	15	1/02/2024	15/12/2024	$ 4.465.545	$ 140.664.668				"Requisitos academicos: Formación Académicatítulo Profesional En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento Enagronomía, Medicina Veterinaria, O Zootecnia. (Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista Y/O ZootecnistaAlternativa:Formación Académicatítulo De Tecnólogo O Técnico Profesional O Técnico En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento Enagronomía, O Medicina Veterinaria, O Zootecnia. Experiencia Laboral ExperienciaVeinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa:ExperienciaTreinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Veinte Y Ocho (28) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Ocho (8) Meses En Labores De Docencia" **LINEA PAA: 68_9541_483** **LINEA PAA: 68_9541_484** **LINEA PAA: 68_9541_485**

SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	73340239PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 73322009MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL 73322049MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE GRANJAS DE PRODUCCION DE POLLO DE ENGORDE 03000011EMPRENDEDOR ENPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERDO EN PIE 03000137EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO 73320569ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2024	30/11/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450				"Requisitos academicos: Formación Académicatítulo Profesional En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento Enagronomía, Medicina Veterinaria, O Zootecnia. (Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista Y/O ZootecnistaAlternativa:Formación Académicatítulo De Tecnólogo O Técnico Profesional O Técnico En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento Enagronomía, O Medicina Veterinaria, O Zootecnia. Experiencia Laboral ExperienciaVeinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa:ExperienciaTreinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Veinte Y Ocho (28) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Ocho (8) Meses En Labores De Docencia" **LINEA PAA: 68_9541_486**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SERVICIOS PERSONALES	6	8		1/02/2024	30/09/2024	$ 4.465.545	$ 214.346.160			48	"Requisitos academicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." **LINEA PAA: 68_9541_496** **LINEA PAA: 68_9541_497** **LINEA PAA: 68_9541_498** **LINEA PAA: 68_9541_499** **LINEA PAA: 68_9541_500** **LINEA PAA: 68_9541_501**
SAN GIL	CURSO COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SERVICIOS PERSONALES	4	10	15	1/02/2024	15/12/2024	$ 4.465.545	$ 187.552.890				"Requisitos academicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." **LINEA PAA: 68_9541_502** **LINEA PAA: 68_9541_503** **LINEA PAA: 68_9541_504** **LINEA PAA: 68_9541_505**
				21						849.793.214				

Firmado digitalmente por Patricia Rodriguez Martinez

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del Centro deAgroturistico

Vo. Bo. LUZ MARINA ARENAS VILLAR- Coordinadora de Formacion
Proyecto: OSCAR WILLIAM VERGARA ROMERO-Coordinador Programas Especiales